por las quales dichas personas se les manda se llamado el dicho
corta la misma pena

Lobramiento

el mandaron que hagan aprender publicamente en nuestra Corte el
oficio de arte de la cuchillería del Ayuntamiento del
dicho año en el dicho día de la fecha de la carta ganada
para este dicho

Cabildo

el domingo de tarde. Cinco días del mes de Enero de 1[illegible]
Lunes los muy magníficos señores Francisco Ayuntamiento
en la sala de la casa de la corte de la dicha ciudad llamados
por mandamiento de los dichos cabildos todos los caballeros
regidores y oficiales de la dicha ciudad de Granada
presente y en la dicha sala estando los dichos señores
cabildo hubieron a fabricar el dicho Gonzalo López de Angulo
mariscal del dicho oficio de la dicha ciudad
en las dichas ciudades de la carta en la forma que se dice
declarado por ante mí el dicho escribano y alguaciles
don Alonso de Fajardo don Alonso de Fajardo don Esteban
Guzmán son de la Cruz don Pedro Fajardo don Esteban
Guzmán don Nuño de Alonso Fernández don Juan de la Cueva
don Alonso de Santa Cruz don Luis de Fajardo don Esteban
don Francisco de la Cabrera por don Alonso Fernández
don Juan de la Cueva

el dicho señor don Luis de Fernando de Zamora fiel ejecutor
don Antonio de la Cabrera don Pablo de Ayllón don Pedro de la Cruz

y en el dicho cabildo se abrió un pliego de cartas
y se leyeron las cartas de los dichos señores don Francisco
y don Gaspar de Ayllón don Pablo de Ayllón don Pedro de la Cruz
y don Antonio de la Cabrera y don Juan de la Cueva
don Alonso de Santa Cruz don Luis de Fajardo don Esteban
don Francisco de la Cabrera don Alonso Fernández